

p 548

**COMISIÓN ARBITRAL  
CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA FISCAL  
AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BENÍTEZ DE SANTIAGO**

---

Santiago, nueve de enero de dos mil dieciocho

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere el inciso final del Artículo 7 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento de esta Comisión Arbitral,

**SE RESUELVE:**

- 1.- A los escritos presentados por el Ministerio de Obras Públicas con fecha 2 de enero de 2018, a fojas 477, 480, 481, 483, 486 y 487: por acompañados los documentos, con citación.
- 2.- Al escrito presentado por el Ministerio de Obras Públicas con fecha 2 de enero de 2018, a fojas 488: por acompañadas las copias digitales.
- 3.- Al escrito presentado por el Ministerio de Obras Públicas con fecha 2 de enero de 2018, a fojas 489: como se pide, oficiese.
- 4.- Al escrito presentado por Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A. con fecha 2 de enero de 2018, a fojas 490: A lo principal: por acompañados los documentos, con citación. Al otrosí: como se pide, téngase a la vista -en la oportunidad correspondiente- el expediente tramitado ante esta misma Comisión Arbitral, Rol N° 1-2017.

Notifíquese en la forma dispuesta en el Artículo 14 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento.



**Juan Pablo Román Rodríguez**  
Presidente Comisión Arbitral



**Javier Castillo Vial**  
Secretario Comisión Arbitral